



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Abogado**

**AUTORES:**

Becerra Mundaca, Orestes Joel ([orcid.org/0000-0002-4339-595X](https://orcid.org/0000-0002-4339-595X))

Calligos Zavala, Leydi Geraldine ([orcid.org/0000-0002-9379-908X](https://orcid.org/0000-0002-9379-908X))

**ASESORA:**

Mstra. Llaja Cueva, Irma Giovanny ([orcid.org/0000-0001-8540-559X](https://orcid.org/0000-0001-8540-559X))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma Laboral: Flexibilidad Laboral y Reforma Procesal Laboral, Negociación Colectiva e Inspección de Trabajo y Sistemas Previsionales.

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento.

TRUJILLO – PERÚ

2022

## **Dedicatoria**

Esta presente investigación se lo dedicamos a nuestro hijo Eydan Joel Becerra Callirgos que es nuestra fortaleza y nuestro motor para perseverar y salir adelante, a nuestras madres Matilde Zavala Ruiz y Luz Mundaca Trujillano, por la motivación constante y por hacer posible que logremos nuestras metas, pero más que nada, por su amor incondicional y perseverancia.

## Agradecimiento

Agradecemos en primer lugar a Dios por darnos fortaleza y bendecir a nuestra familia, a quien también damos gracias por el esfuerzo que hacen para apoyarnos económicamente durante toda mi vida universitaria.

A la Universidad César Vallejo por formarnos integralmente a lo largo del desarrollo académico, a los docentes que con su experiencia contribuyeron al fortalecimiento de nuestras competencias para este grado.

# Índice de Contenidos

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de figuras y gráficos.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN .....	9
II. MARCO TEÓRICO.....	12
III. METODOLOGÍA .....	20
III.1. Tipo y diseño de investigación .....	20
III.2. Variables y operacionalizaciónVariable.....	21
III.3. Población, muestra, muestreo.....	22
III.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos.....	22
III.5. Procedimientos .....	23
III.6. Método de análisis de datos.....	23
III.7. Aspectos éticos .....	24
IV. RESULTADOS.....	25
V. DISCUSIÓN .....	32
VI. CONCLUSIONES.....	35
VII. RECOMENDACIONES .....	36
REFERENCIAS.....	37
ANEXOS: .....	41

## Índice de tablas

	<b>Pág.</b>
Tabla 1: Nivel del contrato laboral del trabajador obrero municipal en la Municipalidad de Florencia de Mora.	18
Tabla 2: Nivel de vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora.	19
Tabla 3: Prueba de bondad de ajuste de las variables y dimensiones.	21
Tabla 4: Tabla cruzada sobre la modalidad contractual laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora.	22
Tabla 5: Tabla cruzada sobre las características de un contrato y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora.	23
Tabla 6: Tabla cruzada sobre la contratación bajo el régimen (CAS) y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora.	24

## Índice de figuras y gráficos

	<b>Pág.</b>
Figura 1: Nivel del contrato laboral del trabajador obrero municipal	18
Figura 2. Nivel de vulneración de sus derechos	20

## Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo el determinar si existe relación entre la modalidad contractual laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022. Una investigación de tipo aplicada de enfoque cuantitativa de nivel descriptivo correlacional. La población que se consagró para la investigación fue de 53 obreros que laboran en la Municipalidad de Florencia de Mora de la cual se trabajó con un muestreo por conveniencia donde se tomó al total de la población como muestra de cuales se les aplicó la técnica de la encuesta. Los principales resultados se encontraron que el personal municipal indicó que los contratos laborales rara vez no cumplían con los elementos básico de un contrato regular, en un nivel 77,4% y de acuerdo a la vulneración de sus derechos en función a los obreros municipales se ha tenido que el 86,8% de los obreros han señalado que regularmente se vulnera sus derechos. Se concluyó que el contrato laboral si se relaciona con la vulneración del trabajador obrero municipal, basado en un  $Rho = 0,256$ , aceptando la hipótesis de investigación.

**Palabras clave:** Vulneración, obrero, Trabajador municipal, y Contrato laboral.

## **Abstract**

The objective of this research was to determine if there is a relationship between the labor contract modality of municipal workers and the violation of their rights in the Municipality of Florencia de Mora, 2022. A research of applied type of quantitative approach of correlational descriptive level. The population that was used for the research was 53 workers who work in the Municipality of Florencia de Mora, of which we worked with a convenience sampling where the total population was taken as a sample and the survey technique was applied to them. The main results were found that municipal staff indicated that labor contracts rarely did not meet the basic elements of a regular contract, at a level of 77.4% and according to the violation of their rights in terms of municipal workers, 86.8% of the workers indicated that their rights were regularly violated. It was concluded that the labor contract is related to the violation of municipal workers' rights, based on an  $Rho = 0.256$ , accepting the research hypothesis.

**Keywords:** Infringement, worker, municipal worker, and labor contract.

## **I. INTRODUCCIÓN**

El brote de Covid-19 ha perturbado el sector financiero en todo el mundo, reflejando la emergencia de salud pública, provocando fluctuaciones en la oferta y la demanda, afectando a proveedores y clientes (Rogoff, 2020). La epidemia ha provocado que el mercado mundial se reduzca, las secuencias de suministro se bloqueen, el rendimiento disminuya y los trabajos pierdan dirección.

En ese escenario, surge una diversidad de incógnitas en varios sectores que involucra al Estado. El ámbito laboral es uno de ellos. De acuerdo al Decreto de Urgencia 026-2020, publicado en el diario Peruano el 15 de marzo del 2020, en donde establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Covid-19 en nuestro País, bajo esos lineamientos surge lo que ahora conocemos como trabajo remoto y, ante la imposibilidad en su aplicación, se hace referencia a una “licencia con goce de haber sujeta a compensación”.

Es así que el treinta por ciento de trabajadores obreros Municipales de la Municipalidad de Florencia de Mora, se sujetaron a esa norma, y solicitaron su licencia con goce de haber sujeta a compensación, considerando que sus funciones no eran compatibles para el trabajo remoto, conllevando a que la entidad se vea obligado a contratar personal como locación de servicios y en algunos casos por Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para cubrir los espacios dejados por los servidores municipales, y otros mas por necesidad del servicio de los servicios.

A lo largo de los años, el Estado ha modificado la activación de los contratos de trabajo de los funcionarios públicos conforme a lo regulado en el artículo 37 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, lo que implica que los colaboradores que presten servicios deben ser contratados en procesos privados. Esto debe hacerse con pleno respeto por los intereses y afiliaciones legítimos (Castillo, 2011).

De acuerdo con SERVIR (2017), la mayor tasa de informalización laboral en el estado se encuentra en los gobiernos locales (26%), seguido del gobierno central (13%) y los gobiernos sectoriales (6%). Basado en documentos de

contratos electrónicos; similar a la base de datos contenida en el Registro Nacional de Municipios basada en gobiernos locales.

En este sentido, la Municipalidad de Florencia de Mora ha atendido los contratos de manera irregular de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, atentando contra los intereses del obrero municipal, en los cuales existen una serie de etapas controvertidas.

Por lo tanto, el tipo de contrato de los obreros del gobierno local debe estar vinculado al régimen laboral de ocupación privada establecido por el Decreto Legislativo N° 728, sin embargo, arbitrariamente se ha venido suscribiendo ordenes y/o contratos como locador de servicios, y contratos (CAS), violando así ese tipo de privilegio.

De acuerdo con el artículo 1764 del Código Civil, por locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestarle sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado, a cambio de una retribución, incumpliendo con los elementos básicos de un contrato laboral: Prestación Personal, Subordinación y Remuneración.

El contrato administrativo de servicios (CAS) es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada, sin embargo, en el régimen laboral privado los trabajadores tienen derecho a otros beneficios que no tiene el contrato administrativo de servicios, como el pago de asignación familiar, bonificación por escolaridad, gratificaciones y compensación por tiempo de servicios.

Por lo que permitir que el personal obrero municipal sea contratado bajo el decreto legislativo 1057 sería atentar contra el principio de progresividad; esto significa que, estaríamos exponiendo a los trabajadores a un régimen laboral menos favorable, con menos derechos y beneficios que el régimen privado.

La problemática que genera este estudio se debe al incremento de procesos legales en contra de la Municipalidad del distrito de Florencia de Mora por parte de trabajadores municipales en el año 2022, los cuales señalaron que algunos trabajadores con contratos por locación de Servicios y Contratos CAS

infringieron el artículo 37 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Artículo, que demuestren que tienen que trabajar en un sistema privado y que tienen en cuenta todos sus intereses. Se plantea el problema a resolver; ¿Cuál es la relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022?

Según Hernández et al., (2014) señalan que la investigación se debe de justificar bajo cinco criterios, donde la investigación es conveniente porque tiene la finalidad de brindar conocimientos para que la administración pública no caiga en un error en cuanto al contratar a colaboradores que presten servicio al municipio, de los cuales deben de acentuarse de acuerdo al Art. 37 de la Ley orgánica de municipalidades, que vela los derechos de los empleados municipales.

El estudio propuesto es importante porque muestra la vulneración de los derechos de los obreros municipales por parte del Municipio de Florencia de Mora. Los funcionarios tienen áreas de gestión municipal autónomas con facultades a suscribir contratos de trabajo elegibles, sin vulnerar los derechos de los trabajadores. Este es el caso de los obreros del distrito de Florencia de Mora, que actualmente vienen firmando contratos por locación de servicios o por contratación administrativa de servicios (CAS), por desconocimiento por necesidad de trabajo, estando sujetos a contratos arbitrarios.

Conocer el régimen laboral de los obreros municipales en el distrito de Florencia de Mora es normal y debe hacerse público para que conozcan sus derechos sindicales, según intervenciones prácticas. El estudio busca el cumplimiento por parte de las entidades públicas sin ninguna restricción de los estados locales. El artículo 37 de la Ley orgánica de Municipalidades establece que los operadores estatales deben cumplir con regímenes específicos.

Según aportes teóricos, cuando se contrata a operadores para ejecutar contratos, el contrato de cada operador tiene objetivos diferentes, ya que los grupos vulnerables relacionados con el contrato no están respaldados por las especificaciones del contrato y su desequilibrio laboral empeorará sus proyectos. El valor teórico radica en la validación de las hipótesis propuestas frente a los

eventos desconocidos en estudio. Para completar la practicidad de la metodología, se enfoca principalmente en los métodos que se utilizarán para examinar y generar conocimientos y datos sobre el tema estudiado, agregando análisis utilizando estrategias investigativas, dando como resultado información auténtica, distinciones y reflexiones actuales.

Básicamente, la investigación se planteó el objetivo general: determinar si existe relación entre la modalidad contractual laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022. Esta es la razón para establecer objetivos específicos; O1: Identificar el nivel del contrato laboral del trabajador obrero municipal en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022, así mismo; O2: Identificar el nivel de la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022, para ello; O3: Determinar la relación que existe entre las dimensiones del contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022.

En efecto a los planteamientos descritos se formula la hipótesis donde se aduce que; Existe relación positiva entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022.

## **II. MARCO TEÓRICO**

Añadiendo información previa internacional, nacional y local, también se detallaron unas teorías, las que serán mejores variables de estudio y definirán dimensiones y métricas respecto a la finalidad del estudio.

En efecto a las investigaciones en marco internacional por Ruiz (2020), el objetivo del estudio fue determinar si se vulneraba los derechos constitucionales y laborales de los servidores públicos mediante la revisión de las decisiones de la Corte Constitucional y la información obtenida de los funcionarios públicos. Una investigación de enfoque cuantitativo de nivel de correlación donde trabajó con una población conformada por 37 servidores que funcionan de tal forma que quedan en entidades por lo que tomamos esta como la población total de la muestra para poder aplicar el instrumento a los servidores y poder recopilar

información. En base a los resultados obtenidos se concluyó que el empleador vulneró sus derechos al solicitar la renuncia, por otro lado, la obligación de abandonar el lugar de trabajo es inconstitucional en determinadas circunstancias, ya que la renuncia es un acto voluntario del servidor y tiene el derecho a renunciar, en lugar de una obligación de renunciar bajo la cual se violan sus derechos al servidor.

En cuanto al estudio realizado por Gámez (2018), el objetivo de su estudio fue analizar la restauración de la legitimidad perdida del derecho laboral y de la seguridad social Madrid-Barcelona. Investigación aplicada de métodos cuantitativos y correlativos, quienes señalan que las relaciones jurídicas con el contenido social laboral se han ido complejizando a lo largo del tiempo a nivel sustantivo y procesal en cuanto a los derechos de los trabajadores en las entidades públicas. De esta forma, se analiza en la investigación que en la actualidad este no es un problema nuevo ni un problema de vulneración de derechos bajo la forma contractual, pues este problema viene de gestiones anteriores, se ha confiado y es parte del proceso. Incertidumbre jurídica sobre el desarrollo de un control multidisciplinario que abarque los derechos civiles de los trabajadores. De esta forma, se concluyó que las variables sí exhibieron una relación dependiendo de si las personas tenían legitimidad antes de perder su derecho al trabajo.

Este estudio de Ballester (2017) tuvo como objetivo determinar si las empresas vulneran el derecho efectivo a la no discriminación en el trabajo. Estudio cuantitativo realizado de forma no experimental de corte transversal, en el que, según el análisis realizado, se destaca la relativa ineficacia del principio clásico de igualdad, especialmente en la aplicación de los convenios colectivos, donde puede producirse la subcontratación cuando la vulneración del principio se discuten las circunstancias, a través de los contratos de trabajo vinculados al contrato de trabajo y la no discriminación del despido colectivo de trabajadores, se concluyó que las violaciones a las leyes laborales fueron discriminación por espíritu laboral en las empresas investigadas.

De acuerdo con una investigación realizada en el ámbito nacional se tiene a la investigación estipulada de Grana et al., (2022), tuvo como objetivo determinar en qué medida la contratación de personal universitario bajo contratos de arrendamiento de servicios vulnera los derechos laborales reconocidos por el régimen público laboral, para ello se utilizó un enfoque cuantitativo no experimental transversal descriptivo para el diseño de la investigación. De esta forma, según los resultados concluidos en la investigación, según el sistema público, en la modalidad de arrendamiento de servicios se conoce la autenticidad de los antecedentes del contrato, el trabajo del contrato lo realizan los docentes, y el dicho contrato viola sus derechos, en estos contratos se predicen bajo la premisa de que se basan en las características de los contratos del sector público basados en la adquisición de derechos y horas de servicio para cumplir con los criterios para la obtención de derechos adecuados basados en cuestiones laborales contribuciones.

Según el estudio de Franco (2019), el objeto del estudio fue analizar la protección del despido arbitrario para los trabajadores a tiempo parcial en el Perú, demostrando a través de un argumento jurídico constitucional por qué la jornada laboral no puede ser el factor determinante en la privación del empleo a tiempo parcial. para proteger a los trabajadores de despidos arbitrarios, y muestra que el Estado debe promover la inversión privada en un marco que respete los derechos fundamentales. Como tal, la investigación reveló que la protección contra el despido de los empleados a tiempo parcial es una medida desproporcionada, irrazonable y arbitraria que viola los estándares internacionales de protección y el mantenimiento de los principios económicos del mercado social y los principios de protección. Igualdad en el ámbito laboral y jurídico.

Según Mendoza (2019), su objetivo es analizar los contratos de servicios administrativos – CAS como consecuencia de violaciones a los derechos laborales de los trabajadores de la administración pública peruana. Investigaciones realizadas con base en métodos cuantitativos, implementados en la constitución política del país, la ley contradice las normas promulgadas por el Decreto Legislativos N°1057 emitido por el ejecutivo, que establece que las

normas no están restringidas por la ley. Aparte del régimen laboral en el contexto actual del Decreto Legislativo 1057 y sus disposiciones, los derechos y principios laborales de general aplicación contenidos en las disposiciones no se observan temporalmente en determinados casos. Sin perjuicio de la continuidad de la relación laboral y del principio de supremacía de la realidad, la relación se extinguirá si concurren circunstancias que hagan imposible o incompatible la relación entre las partes.

Con base en la visualización del marco teórico en este estudio, toda investigación científica requiere legitimidad:

El contrato de trabajo es su importancia, se entiende porque es legal para el proceso económico, importante para la sociedad y cualquier sistema de gobierno, sin ningún rechazo, cumple con los requisitos humanos desde la posición más simple hasta la más compleja (Schreiber, 2011).

El contrato de trabajo de cualquier régimen se aplica a una persona en la que se obliga a realizar un trabajo realizado por él prestar servicios a otros por un período de tiempo. La consistencia del servicio debe cumplir con el orden público, la ley y el acuerdo comunitario (Armando, 2012).

Los contratos de trabajo son responsabilidad de las actividades judiciales, por lo que de los contratos surge una vía relacionada con el trabajo. El operador está obligado a hacer el trabajo, por lo que puede reclamar beneficios como el trabajo realizado para el empleador (Rodríguez, 2010).

Peones municipales; Cabanellas (1996) hablando de colaboradores que se dedicaban al trabajo manual, estimó. De acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los colaboradores que trabajen para el gobierno local tienen la consideración de funcionarios, sujetos a un régimen específico, y gozan de los derechos reconocidos por la normativa.

Peones en el campo del derecho constitucional: los derechos del hombre se establecen como seres únicos que existen de manera independiente, con exclusión de cualquier opinión que pueda expresar el legislador. Así, las sentencias no reflejan la objetividad de la ley, ya que la jerarquía jurídica reconoce los derechos humanos a través de los legisladores (Castillo, 2011).

En lo que respecta a los colaboradores de las entidades públicas, la Corte Constitucional señaló que la competencia de los trabajadores es, entre otras, de limpieza pública, áreas verdes, agentes de seguridad municipal, choferes de unidades vehiculares, y están regulados bajo el artículo 37 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

La aprobación de los contratos de servicios administrativos abusó del reconocimiento de los colaboradores del Estado, y la Corte Constitucional afirmó que el tipo de contrato público está relacionado con lo especificado en la Constitución. Ejemplos de protección mostrados por las actividades de CAS hasta 2011, donde muchos trabajadores fueron deportados y no reconocidos cuando quisieron reubicarse bajo la Constitución.

El Acuerdo Administrativo de Trabajo "CAS" está vinculado al Decreto Legislativo N° 1057 del 27 de junio de 2008 y es supervisado por el Decreto Supremo 065-2011. Para el sector estatal, según la Ley N° 29849, el tipo de contrato es temporal, y se constata que los derechos de los trabajadores no fueron promulgados desde un inicio.

Según el Capítulo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, el contrato de trabajo se diferencia en lo siguiente: En cuanto a las características del CAS: El N° 00002-2010-PI/TC fue formulado en el Dictamen, refiriéndose al CAS, que establece principalmente como método definitivo o especial. 1. Abusar de la función CAS. el rango de las partes en el orden legal, 2. tienen un temperamento 3. Además, estos acuerdos deben anularse en los tribunales. En los últimos años, ha sido litigio burocrático, no litigio civil, descrito en los estatutos del D.L., asoma tanto en el ámbito estatal como privado, y es también gran parte de los reconocidos beneficios del CAS, añadiéndose poco a poco. La emisión de CAS tiene un plazo determinado. 2. Trabajar más de 48 horas a la semana. 3. Hay un momento de ocio continuo en una semana, y 4 días consecutivos en un año como descanso. 5. En el ámbito de ESSALUD, existe acuerdo sobre el régimen tributario subordinado correspondiente, cada asegurado definido se fija en el 30% de la UIT vigente en el año legal. 6. Derecho a descansar menos de 90 días antes y después del embarazo. 7. El salario de estos colaboradores no podrá ser inferior al salario base. 8. Los servicios prestados equivalen al cuarto lugar en

ingresos. 9. Estos colaboradores podrán contar con sindicatos ejerciendo determinados derechos, señalados en el D. S. N° 065-85-PCM.

De acuerdo con el cambio, en el artículo 7, hay un cambio en el acuerdo, la unidad puede cambiar el lugar, el horario y la forma de trabajar de manera comprensible.

Tenemos que tener en cuenta las pautas de acuerdos que hemos hecho en nuestro trabajo. El responsable puede modificar la naturaleza del contrato, pero no la naturaleza del asunto (horario). Entonces nos aseguramos de que sea CAS. En el caso de vínculo administrativo estimado, la entidad contratante no tiene vinculación con el colaborador y tendrá derecho a cambiar el tipo de servicio y horario.

De lo que estamos seguros es que el contrato (sin fecha de vencimiento), entendemos el contrato CAS, este tipo de contrato establece los derechos principales, no todos los derechos, que es diferente al sistema privado.

Para los contratos suscritos en la modalidad de CAS, en interés personal de los colaboradores señalados en el contrato de trabajo administrativo, en el artículo 6 del Código Procesal Civil, se establecen los siguientes derechos el derecho a saber, el cual no podrá ser inferior a la remuneración básica 8 horas por día, hasta 48 horas por semana. Si el colaborador labora en una unidad con jornada reducida bajo el régimen general de trabajo, las jornadas laborales se computarán de acuerdo a la jornada anterior. Las horas extraordinarias no se pagarán y se decidirá reducir la jornada laboral del día a cambio de las horas extraordinarias. Cuando se usa en días de ocio, considere 24 horas consecutivas de tiempo libre en una semana. En el ámbito laboral, también se consideran los pagos por celebraciones religiosas y nacionales de acuerdo con el monto adeudado al sector público en el estatuto. Las normas anteriores son aprobadas por Decreto Supremo N° 106-2012-EF. En enero de 2012, "El Peruano" informó que dio a conocer la regulación del disfrute de las vacaciones legales nacionales y aprobó la transferencia de bienes. 30 días naturales se consideran festivos. Los socios de CAS tienen licencia de maternidad, así como licencia de paternidad, y las adopciones pueden tomar licencia administrativa. Luego de la

emisión del certificado laboral, el documento es reconocido por la relación laboral y contiene información sobre los intereses del proveedor de la afiliación, las tareas realizadas y el campo de acción, luego de notificar al colaborador, la entidad contratante debe transmitir lo anterior. certificado, de los cuales el colaborador en el Acta de Jornada Laboral Aprió, Controvertido en D.S 001-96-TR Interpretando Art. 65 Asignaciones Típicas para Implementación de Opinión Presidencial 107-2011, SERVIR/PE (manifestada el 13 setiembre de 2011) (Guzmán, 2013).

Ante la debilidad de los derechos de los trabajadores; Para explicar los derechos de los trabajadores, se explica la definición de violación: RAE define violaciones de partes de la ley, tras el concepto de trabajo significa abusar de las normas laborales del gerente frente a sus colaboradores.

Según Landa (2014), quien interpreta el derecho al trabajo como consecuencia del maltrato a sus colaboradores informales por parte de responsables que no aprovechan al máximo las operaciones en zonas menos congestionadas de los centros de trabajo. Como jefes únicos y supremos, no cumplen con las condiciones de brindar una adecuada permanencia en el trabajo y un óptimo proceso de trabajo, generando cambios negativos para los colaboradores.

Según Grisolia (2014), el derecho al trabajo está destinado a cuidar a quienes trabajan, lo que ayuda a gestionar el equilibrio entre empleadores y subordinados. La importancia de los derechos es que tiene un perfil económico y social, ya que muchos residentes tienen que trabajar para sobrevivir.

Para el autor Boza (2011), el derecho laboral es la dimensión educativa encargada de mantener vigentes las normas laborales, refiriéndose a los vínculos jurídicos y económicos entre las dos partes involucradas en un contrato denominado “empleador” y “subordinado”; la desigualdad, explorando el equilibrio entre todos los sectores.

En cuanto a la permanencia en el trabajo en nuestro país, dado que la información que obtuvimos en la Carta N° 93 es diferente a la información que obtuvimos en la Carta N° 49 de la citada constitución, existen varios cambios en

la permanencia en el trabajo en nuestro país, y el inconveniente de la seguridad en el empleo es constante, un derecho fundamental. Mejor atención del parto porque hay un equilibrio dentro y fuera y su modificación normativa es total (Valdez, 2015).

Esta ciencia distingue entre procedimientos erráticos que conducen al descuido, es decir, el responsable es separado sin razón ante el patrón (generalmente solo declara y afecta la indemnización), por lo que los resultados varían. Se hace la siguiente distribución. El nivel de confianza. 1) Permanencia absoluta: La omisión de derechos nos lleva a la expulsión invalida y afirma la realidad de los empleados cuanto retornan a sus labores. 2) Permanencia relativa: Cuando un colaborador avala un despido, no hay garantía de que el caso proceda, por lo que cuando se vulneran los derechos y el despido es nulo, ya no se origina y cuando se hace efectivo, se complica el caso equivocado (Neves, 2010).

Conozca la relación con el escenario donde la razón fundamental para distinguir a los subordinados de los empleados es su ocupación. En otras palabras, los colaboradores ejercen mano de obra y los empleados ejercen mano de obra calificada. En el desenlace de la escena, la actora ejercía las funciones de supervisor de limpieza estatal, lo cual es una labor de gran responsabilidad.

Existe un vínculo laboral que identifica al participante como colaborador, ya que las partes involucradas tienen un deber de supervisión, no está infinitamente ligado al sistema de misión privada D.S N°728, sino al sistema de misión estatal.

De acuerdo con Blanco (2007), las normas jurídicas destinadas a cuidar de los trabajadores no esenciales, es decir, aquellas que se ocupan de la validez jurídica de los trabajadores, pueden ser limitadas subjetivamente de acuerdo con la definición legal, anterior a lo dispuesto por el artículo 59 que trata sobre la independencia del empleador pagar, pero si lo impedimos, las facultades de los patrones basadas en la afiliación estarán ligadas a leyes que perjudiquen a los colaboradores.

Por lo tanto, las obligaciones laborales son la base principal para el mantenimiento de la relación laboral. Con base en la materia objeto de estudio,

se entiende que las entidades estatales no están suspendidas por la orientación, como lo establece la Ley de Regulación del Estado, gozan de autonomía en los procedimientos administrativos y se encuentran en una posición de independencia contractual conforme al artículo 59, pero se tendrán en cuenta las limitaciones de los colaboradores antes que las de los empleadores.

### III. METODOLOGÍA

#### III.1. Tipo y diseño de investigación

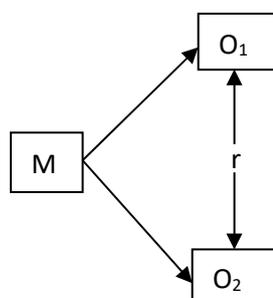
**3.1.1. Tipo de investigación:** El estudio es de tipo aplicada, según Sánchez et al. (2018), argumentan que es una técnica para probar que un hecho o evento estudiado está conectado con el desarrollo de un problema científico a través de una solución.

**3.1.2. Diseño de investigación:** De hecho, el diseño del estudio es no experimental en el sentido de que el estudio no manipula variables en un momento dado, simplemente analiza en términos de propiedades encontradas en ese momento (Tamayo, 2007).

El estudio fue transversal porque los estudios solo se analizaron durante el período de tiempo específico en el que se aplicaron las herramientas de recopilación de información (Hernández et al. 2014).

Investigación de correlación descriptiva, en la que se intenta encontrar el grado de relación obtenido de una o más variables desarrolladas en el estudio (Hernández et al. 2014).

En efecto al diseño el diagrama es el siguiente:



Dónde:

M: Muestra obreros municipales.

O1: Contrato laboral

O2: Vulneración de los derechos

r : Relación

### III.2. Variables y operacionalización

**Variable:** Contrato laboral

**Definición conceptual:** El contrato de trabajo es su importancia, se entiende porque es legal para el proceso económico, importante para la sociedad y cualquier sistema de gobierno, sin ningún rechazo, cumple con los requisitos humanos desde la posición más simple hasta la más compleja (Armando, 2012).

**Definición operacional:** Se evaluó bajo la determinación de un cuestionario que contiene la medición de la variable y dimensiones.

**Indicadores:** Naturaleza contractual, Beneficios que no le corresponde, Modalidad de contrato, Termino temporal, Reposición e indemnización, Perdida de sus derechos, Gratificaciones.

**Escala de medición:** Ordinal

**Variable:** Vulneración de los derechos

**Definición conceptual:** Según Landa (2014), explica el derecho al trabajo como consecuencia del maltrato por parte de los responsables a sus colaboradores informales que no aprovechan al máximo las actividades que se desarrollan en las zonas menos concurridas de los centros de trabajo.

**Definición operacional:** Se evaluó bajo la determinación de un cuestionario que contiene la medición de la variable y dimensiones.

**Indicadores:** Termino y condiciones, Aprovechamiento económico, Permanencia laboral, Forma de contratar, Termino de contrato.

**Escala de medición:** Ordinal

### **III.3. Población, muestra, muestreo**

**3.3.1. Población:** De acuerdo a la población de la investigación se conformó por 53 obreros municipales que laboran en las diferentes áreas de la municipalidad, cifra obtenida en base a la información del área de recursos humanos a fines del mes de agosto del 2022.

Los criterios de inclusión, que se tuvieron en cuenta en la investigación es a todos los obreros que desean participar en la investigación y se excluyeron a los obreros que fueron contratados a partir del mes de setiembre del presente año.

**3.3.2. Muestra:** Respecto a la muestra se conformó por la misma cantidad de la población por el cual quedó compuesta por 53 obreros.

**3.3.3. Muestreo:** Se tomó a un muestreo por conveniencia según Hernández et al. (2014), aducen que es la técnica de muestreo más utilizada porque es muy rápida, sencilla, barata y los miembros suelen formar parte fácilmente de la muestra.

### **III.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos**

De acuerdo a la técnica que se utilizó en la investigación es la encuesta del cual se elaboró para cada variable donde la encuesta para la variable contrato laboral consta de 10 ítems y para la variable vulneración de los derechos consta de 10 ítems basados en dos dimensiones con respuestas jerárquicas basada en una escala de Likert.

En base a la validación del instrumento, se evaluó el instrumento bajo la revisión de cuatro expertos para afinar y mejorar los ítems correspondientes, los expertos se describen a continuación.

- Dr. Dionicio Godofredo González González
- Mg. José Manuel Cubas Vargas
- Mg. Sucely Sánchez Sánchez
- Mg. César Abel Castañeda Jiménez

De acuerdo a la fiabilidad de los instrumentos se realizó una aplicación piloto a 20 obreros municipales para obtener el grado de confiabilidad para

cada instrumento donde se desarrolló a través del software spss donde se obtuvo un alfa para el instrumento de contrato laboral de 0.946 y para el instrumento de la vulneración de los derechos se tuvo un alfa de 0.857, señalando que los instrumentos han obtenido un alfa excelente y quedan aptos para el recojo de información.

### **III.5. Procedimientos**

De acuerdo al contexto que se ha desarrollado la investigación se basó en las problemáticas que presenta la Municipalidad en función a los obreros, donde el estudio parte de la problemática, del cual se realizó un documento formal para solicitar el permiso para realizar la investigación, por el cual dicha solicitud fue resuelta inmediatamente con una respuesta positiva para realizar el estudio en la entidad pública.

Luego se indagó en diferentes plataformas y gestores bibliográficos de la universidad César Vallejo para obtener los antecedentes y el fundamento de las variables, a la vez también la elaboración del instrumento para la recolección de información de datos.

Así mismo se aplicó los instrumentos de manera presencial a los obreros, donde también se les escuchó sus quejas con respecto a la modalidad del contrato, luego de ellos se procedió a realizar el procesamiento de datos en spss para poder responder a los objetivos planteados y poder determinar las conclusiones y algunas sugerencias en función a los hallazgos.

### **III.6. Método de análisis de datos**

Respecto al análisis que se ha desarrollado en la investigación se procedió a utilizar dos tipos de estadísticas de las cuales se describe a continuación el procedimiento:

En función a la estadística descriptiva, se trabajó bajo la modalidad del método de baremos de acuerdo a los niveles estipulados por la realidad de las variables en estudio donde se presentó las frecuencias en tablas y en figuras los valores porcentuales obtenidos de acuerdo a las variables y dimensiones que se analizó en la investigación.

Por otro lado, la estadística inferencial, se desarrolló de acuerdo al procesamiento de los casos para obtener el grado de relación de las variables donde se procedió a tomar la decisión a través de la prueba de normalidad donde se decidió trabajar con una herramienta no paramétrica Rho Spearman y para la prueba de hipótesis se utilizó la Taub kendall.

### **III.7. Aspectos éticos**

De hecho, los criterios establecidos en la investigación son tomados en cuenta de acuerdo a la normativa de la Universidad César Vallejo, la cual, bajo la guía de expertos, ha prescrito aquellos que son etiquetados como investigación, como la claridad, que describe la realidad de los antecedentes sin manipulación, por otro lado, el estudio dio su consentimiento a quienes colaboraron con el estudio respondiendo un cuestionario mientras citaba correctamente los antecedentes del autor.

#### IV. RESULTADOS

En efecto a los resultados que se muestra a continuación se basó en el contexto real que presentan los obreros municipales, de los cuales se muestra a continuación de acuerdo a los objetivos planteados.

De acuerdo al análisis descriptivo de las variables:

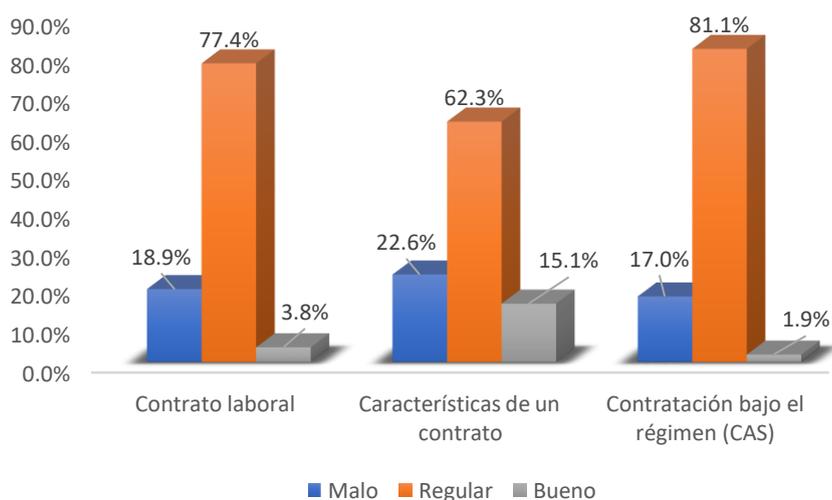
Tabla 1

*Nivel del contrato laboral del trabajador obrero municipal.*

Variable/ Dimensión	Nivel	Ni	%
Contrato laboral	Malo	10	18.9%
	<b>Regular</b>	41	<b>77.4%</b>
	Bueno	2	3.8%
Características de un contrato	Malo	12	22.6%
	<b>Regular</b>	33	<b>62.3%</b>
	Bueno	8	15.1%
Contratación bajo el régimen (CAS)	Malo	9	17.0%
	<b>Regular</b>	43	<b>81.1%</b>
	Bueno	1	1.9%

*Nota.* Información extraída de la aplicación de los 53 obreros municipales.

Figura 1. Nivel del contrato laboral del trabajador obrero municipal.



Fuente: Tabla 1

## Interpretación:

Respecto a los resultados que se ha obtenidos en función a la evaluación del contrato laboral de un obrero municipal, se tiene que la gran parte en proporción de los obreros municipales han señalado que el contrato laboral que obtienen en la municipalidad de Florencia de Mora en pocas veces no presenta los criterios establecidos de acuerdo a la normativa vigente, en un nivel 77,4%.

De esta manera los obreros municipales han señalado, que las características del contrato, que han firmado presentan características en un ámbito regular en un 62,3% y el 22,6% presenta un contrato con características que han sido vulnerados bajo ese contrato, aduciendo que regularmente se vulnera los derechos de los trabajadores de la Municipalidad.

Es por ello que los obreros municipales han señalado que la contratación bajo el régimen (CAS), es regular en un valor de 81,1%, además a ello el 17,0% la contratación bajo el mismo régimen es malo. Del análisis anterior se desprende que suelen utilizar dichos contratos con duraciones temporales, privándolos así de los derechos de las instituciones que les corresponden, tales como sus gratificaciones, relaciones laborales y su liquidación.

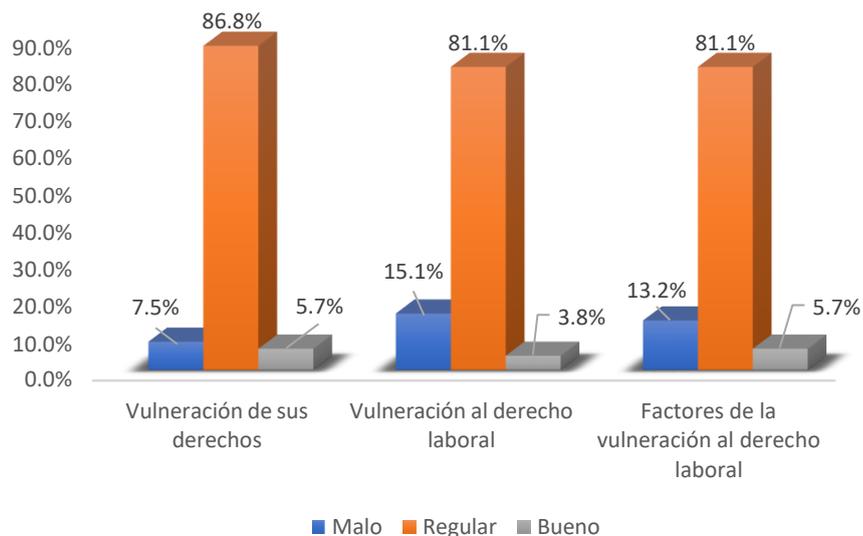
Tabla 2

*Nivel de vulneración de sus derechos en la Municipalidad.*

Variable/ Dimensión	Nivel	ni	%
Vulneración de sus derechos	Malo	4	7.5%
	<b>Regular</b>	46	<b>86.8%</b>
	Bueno	3	5.7%
Vulneración al derecho laboral	Malo	8	15.1%
	<b>Regular</b>	43	<b>81.1%</b>
	Bueno	2	3.8%
Factores de la vulneración al derecho laboral	Malo	7	13.2%
	<b>Regular</b>	43	<b>81.1%</b>
	Bueno	3	5.7%

*Nota.* Información extraída de la aplicación de los 53 obreros municipales.

Figura 2. Nivel de vulneración de sus derechos



Fuente: Tabla 2

### Interpretación:

En efecto a los resultados obtenidos de acuerdo a la vulneración de sus derechos en función a los obreros municipales se ha tenido que el 86,8% de los obreros han señalado que regularmente se vulnera sus derechos bajo esa modalidad de contrato.

Además, los obreros municipales han señalado que el 81,1% regularmente vulneran el derecho laboral, donde solo el 15,1% presenta una mala vulneración de sus derechos, esto indica un incumplimiento frecuente de la legislación laboral, expresado en el uso económico rutinario de los términos y condiciones bajo la forma de contrato (CAS).

Ante la situación descrita se tiene que los obreros municipales han expresado que los factores de la vulneración al derecho laboral presentan un nivel regular en un 81,1%, volviendo a la formulación del análisis, se muestra que en muchas ocasiones se violan factores del derecho laboral, como la duración del trabajo, enfatizando la forma y términos del contrato y omitiendo disposiciones, en perjuicio de los trabajadores bajo tales contratos.

Respecto al análisis inferencial se obtuvo, los resultados de la siguiente manera:

Tabla 3

*Prueba de bondad de ajuste de las variables y dimensiones.*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Contrato laboral	,113	53	,008
Características de un contrato	,125	53	,007
Contratación bajo el régimen (CAS)	,122	53	,009
Vulneración de sus derechos	,114	53	,000

*Nota.* Información extraída de la aplicación de los 53 obreros municipales.

### **Interpretación:**

De acuerdo a los resultados obtenidos en la prueba de normalidad donde se desarrolló para determinar la herramienta inferencial a trabajar se obtuvo a la prueba de Kolmogorov-Smirnova porque la muestra es mayor a 50, en función a ello se tuvo en cuenta la significancia bilateral de los cuales como en la tabla se muestra que las significancias son menores al  $p=0.05$  se determinó trabajar con la herramienta Rho spearman y para la prueba de hipótesis se trabajó con la prueba Tau-b de Kendall.

Tabla 4

*Tabla cruzada sobre la modalidad contractual laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos.*

			Vulneración de sus derechos			Total
			Malo	Regular	Bueno	
Contrato laboral	Malo	Recuento	1	9	0	10
		% del total	1,9%	<b>17,0%</b>	0,0%	18,9%
	Regular	Recuento	3	36	2	41
		% del total	5,7%	<b>67,9%</b>	3,8%	77,4%
	Bueno	Recuento	0	1	1	2
		% del total	0,0%	1,9%	1,9%	3,8%
Total		Recuento	4	46	3	53
		% del total	7,5%	86,8%	5,7%	100.0%

*Nota.* Información extraída de la aplicación de los 53 obreros municipales, además se obtuvo una Tau-b de Kendall (T) =0,183 Sig.; 0.000 Rho=0,256

### **Interpretación:**

Respecto al análisis realizado en la tabla de contingencia, donde se tiene que la gran parte de los obreros municipal han señalado que el 67,9% el contrato laboral es presentado de forma regular es por ello que las vulneraciones que existen en ese contrato y bajo esa modalidad también es regular. Por otro lado, el 17,0% de los obreros municipal han señalado que el contrato laboral estipulado por la municipalidad de Florencia de Mora es malo, y a la vez regularmente vulneran sus derechos laborales. Además, este análisis se tuvo en cuenta una T = 0,183 basándose en una significancia menor del 0.05 y un Rho= 0,256 aduciendo que el contrato laboral si se relación significativamente con la Vulneración de sus derechos en la municipalidad de estudio.

Tabla 5

*Tabla cruzada sobre las características de un contrato y la vulneración de sus derechos.*

			Vulneración de sus derechos			Total
			Malo	Regular	Bueno	
Características de un contrato	Malo	Recuento	1	11	0	12
		% del total	1,9%	<b>20,8%</b>	0,0%	22,6%
	Regular	Recuento	3	28	2	33
		% del total	5,7%	<b>52,8%</b>	3,8%	66,3%
	Bueno	Recuento	0	7	1	8
		% del total	0,0%	13,2%	1,9%	15,1%
Total		Recuento	4	46	3	53
		% del total	7,5%	86,8%	5,7%	100.0%

*Nota.* Información extraída de la aplicación de los 53 obreros municipales, además se obtuvo una Tau-b de Kendall (T) =0,148 Sig.; 0.001 Rho=0,184

### **Interpretación:**

De acuerdo al análisis realizado en la tabla de contingencia, donde se tiene que la gran parte de los obreros municipal han señalado que el 52,8% las características de un contrato son presentado de forma regular es por ello que las vulneraciones que existen en ese contrato y bajo esa modalidad también es regular. Por otro lado, el 20,8% de los obreros municipal han señalado que las características de un contrato estipulado por la municipalidad de Florencia de Mora son malas, y a la vez regularmente vulneran sus derechos laborales. Además, es este análisis se tuvo en cuenta una T = 0,148 basándose en una significancia menor del 0.05 y un Rho= 0,184 aduciendo que las características de un contrato si se relación significativamente con la Vulneración de sus derechos en la municipalidad de estudio.

Tabla 6

*Tabla cruzada sobre la contratación bajo el régimen (CAS) y la vulneración de sus derechos.*

			Vulneración de sus derechos			Total
			Malo	Regular	Bueno	
Contratación bajo el régimen (CAS)	Malo	Recuento	0	9	0	9
		% del total	0,0%	<b>17,0%</b>	0,0%	17,0%
	Regular	Recuento	4	37	2	43
		% del total	7,5%	<b>69,8%</b>	3,8%	81,1%
	Bueno	Recuento	0	0	1	1
		% del total	0,0%	0,0%	1,9%	1,9%
Total		Recuento	4	46	3	53
		% del total	7,5%	86,8%	5,7%	100.0%

*Nota.* Información extraída de la aplicación de los 53 obreros municipales, además se obtuvo una Tau-b de Kendall (T) =0,208 Sig.; 0.031 Rho=0,296

#### Interpretación:

Respecto al análisis realizado en la tabla de contingencia, donde se tiene que la gran parte de los obreros municipal han señalado que el 69,8% la contratación bajo el régimen (CAS) es presentado de forma regular es por ello que las vulneraciones que existen en ese contrato y bajo esa modalidad también es regular. Por otro lado, el 17,0% de los obreros municipal han señalado que la contratación bajo el régimen (CAS) es estipulado por la municipalidad de Florencia de Mora es malo, y a la vez regularmente vulneran sus derechos laborales. Además, es este análisis se tuvo en cuenta una T = 0,208 basándose en una significancia menor del 0.05 y un Rho= 0,296 aduciendo que la contratación bajo el régimen (CAS) si se relación significativamente con la Vulneración de sus derechos en la municipalidad de estudio.

## V. DISCUSIÓN

A partir de los resultados obtenidos se realiza una triangulación en este marco a partir de los antecedentes y las consecuencias de los hallazgos, para luego compararla con la teoría en la que se fundamenta la investigación, para lo cual se procede de la siguiente manera:

Respecto al objetivo general se determinó que el contrato laboral si se relaciona con la vulneración del trabajador obrero municipal, basado en un  $Rho = 0,256$  donde se afirma la relación en función a la vulneración que ocurre bajo la modalidad de contrato donde se desprende que suelen utilizar dichos contratos con duraciones temporales. De esta manera el resultado obtenido se corrobora con la investigación de Ruiz (2020) donde concluye que la solicitud de renuncia del empleador vulnera sus derechos, por otro lado, en algunos casos la obligación de abandonar el lugar de trabajo es inconstitucional, ya que la renuncia es un acto voluntario del asistente, quien tiene derecho a renunciar, en cambio de Su obligación de renunciar si sus derechos sobre el servidor han sido violados.

De esta manera se reafirmar los resultados obtenidos con la investigación de Mendoza (2019), concluyó que los resultados alcanzados por los regímenes laborales para actividades privadas u otras normas que regulan las ocupaciones administrativas especiales nos llevan a señalar que, en el contexto actual del Decreto 1057 y sus disposiciones, los derechos y principios laborales Disposiciones de carácter general aplicación son, en determinadas circunstancias, incumplimientos temporales.

Con base en los resultados obtenidos y el contexto descrito se estableció una similitud en base a las variables de investigación, en todas las encuestas realizadas se vulneran los derechos de los trabajadores, tanto en las diferentes formas de sus contratos, efectivamente no se trata adecuadamente esta conducta.

De acuerdo al primer objetivo específico se tuvo que la evaluación de los contratos laborales, se encontró que una gran proporción del personal municipal indicó que los contratos laborales rara vez no cumplían con los

criterios establecidos por la legislación vigente, en un nivel 77,4%. En atención a los resultados obtenidos se corrobora con la investigación desarrollada por Gámez (2018), concluyo que este no es un tema nuevo, ni es un problema de responsabilidad civil extracontractual bajo formas contractuales, ya que el tema surge de gestiones anteriores, ha sido encargado, y es parte de un proceso de desarrollo multidisciplinario para controlar Derechos civiles de los trabajadores, donde mostrar relaciones depende de si un individuo es legal antes de perder su derecho al trabajo. Asu vez se reafirma con el fundamento de Armada (2012) aduciendo que el contrato de trabajo es su importancia, se entiende porque es legal para el proceso económico, importante para la sociedad y cualquier sistema de gobierno, sin ningún rechazo, cumple con los requisitos humanos desde la posición más simple hasta la más compleja.

Con base en los resultados descritos y las bases establecidas para la evaluación de los contratos de trabajo, se constató que los contratos celebrados por la unidad continuaron vulnerando los derechos de los trabajadores en circunstancias que crearon problemas en gestiones anteriores, ha sido comisionado, y es un proceso de desarrollo multidisciplinario para el control de los derechos civiles de los trabajadores.

Con respecto al segundo objetivo, los resultados basados en los abusos relacionados con los trabajadores municipales encontraron que el 86,8% de los trabajadores indicaron que sus derechos fueron violados regularmente bajo dichos contratos. De esta estos resultados se corrobora con la investigación de Ballester (2017) quien concluyó que, entre las empresas encuestadas, las violaciones a las leyes laborales se debieron a la discriminación causada por el espíritu de trabajo, mientras que se discutieron violaciones a los principios, a través de contratos laborales vinculados a contratos laborales y contratos laborales no discriminatorios, puede ocurrir la subcontratación. Además, a ello se reafirma con el fundamento establecido por Landa (2014), explica el derecho al trabajo como consecuencia del maltrato por parte de los responsables a sus colaboradores informales que no aprovechan al máximo las actividades que se desarrollan en las zonas menos concurridas de los centros de trabajo.

A la luz de los resultados encontrados y confirmados por los estudios anteriores, la coincidencia de ambos lados del análisis proponiendo un régimen laboral basado en la actividad privada u otras normas que regulan las ocupaciones administrativas especiales, nos lleva a señalar que en el contexto actual del Decreto Legislativo N°1057 y la forma en que lo reglamenta son el resultado del maltrato por parte de los responsables de sus colaboradores informales que no aprovechan al máximo las actividades que se desarrollan en las zonas menos concurridas del lugar de trabajo.

En cuanto al tercer objetivo específico, se ha determinado que de acuerdo a las características que presenta este negativo y el sistema de contratación (CAS) indica que en muchos casos las infracciones a la ley laboral afectan a factores como la duración, que vulneran el ámbito de aplicación del contrato laboral. contrato de trabajo, haciendo hincapié en la forma y términos del contrato y omitir las cláusulas, en perjuicio de los trabajadores bajo tales contratos. De esta manera el resultado obtenido se corrobora con la investigación de Grana et al. (2022), concluyendo que, en los sistemas públicos, en el modelo de arriendo de servicios, se conoce la autenticidad de la historia del contrato, el trabajo del contrato es realizado por los docentes, y el contrato vulnera sus derechos, en los cuales se fundamenta en su caracterización de los contratos del sector público basados en derechos y las horas de servicio para cumplir con los criterios para la contribución laboral basada en derechos. De esta forma, se reafirman los hallazgos de la investigación de Franco (2019), encuesta muestra que la protección de los empleados a tiempo parcial contra el despido es una medida desproporcionada, irrazonable y arbitraria que viola las normas internacionales de protección y el mantenimiento de los principios de la economía social de mercado y los principios de protección.

Con base en los resultados obtenidos y los antecedentes descritos, se indica que las organizaciones evaluadas con la entidad pública estudiada muestran que, bajo el modelo de contrato, se vulneran sus derechos, provocando la pérdida de todos los trabajadores del derecho a las prestaciones legales por jornada laboral.

## VI. CONCLUSIONES

1. Con relación a la contrastación de hipótesis se concluye que el contrato laboral si se relaciona con la vulneración del trabajador obrero municipal, basado en un  $Rho = 0,256$  donde se afirma la relación en función a la vulneración que ocurre bajo la modalidad de contrato donde se desprende que suelen utilizar dichos contratos con duraciones temporales.
2. Con base en la evaluación del nivel de los contratos laborales, se encontró que una gran proporción del personal obrero municipal indicó que los contratos laborales rara vez no cumplían con los criterios establecidos por la legislación vigente, en un nivel 77,4%.
3. Se analizó los resultados obtenidos de acuerdo al nivel de la vulneración de sus derechos en función a los obreros municipales se ha obtenido que el 86,8% de los obreros han señalado que regularmente se vulnera sus derechos bajo esa modalidad de contrato.
4. Se estableció que las dimensiones del contrato laboral son vulneradas bajo las características que presenta la contratación bajo el régimen (CAS) mostrando que en muchas ocasiones se violan factores del derecho laboral, como el pago de asignación familiar, bonificación por escolaridad, gratificaciones y compensación por tiempo de servicios.

## VII. RECOMENDACIONES

En efecto a los resultados determinados de acuerdo a la recolección de información se realiza las sugerencias pertinentes en función a la investigación se detalla a continuación:

1. Se recomienda que el equipo responsable de recursos humanos se asegure de que los trabajadores municipales sean contratados cumpliendo con los contratos CAS estipulados por el D.L. N° 1057, y que el área de presupuesto de la entidad haga un informe técnico donde se solicite el presupuesto ante Ministerio de Economías y Finanzas, para incorporar al régimen privado al personal obrero municipal de la entidad.
2. Se recomienda que mientras se realizan las gestiones ante el Ministerio de Economías y Finanzas, el servicio de limpieza pública sea tercerizado para evitar que se continúe vulnerando el derecho laboral de los trabajadores obreros municipales.
3. Se recomienda apegarse al sistema privado bajo el decreto legislativo, Ley N° 728, en las nuevas contrataciones, ya que puede traer mayores beneficios, para ello se debe tramitar el presupuesto ante el ministerio de economía y finanzas, con la finalidad de evitar sanciones futuras por parte de Sunafil o del poder judicial, ante las posibles demandas de los obreros municipales.
4. Se sugiere realizar una investigación más exhaustiva a fin de interpretar los derechos de los trabajadores municipales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 al 27 de la Constitución Política del Perú. Los principios que se formulen deberán ajustarse a los principios previstos en las leyes y reglamentos del trabajo, y estarán presididos por ellos conforme a la ley.

## REFERENCIAS

- Armando, J. (2012). *Manual de Derecho Laboral*. Edit Grisolia. Argentina. Buenos Aires.
- Baldwin, R., & Di Mauro, W. (2020). Mitigating the COVID economic crisis: Act fast and do whatever it takes. CEPR press, London 2020.
- Ballester, M. (2017). La vulneración del derecho efectivo a la no discriminación laboral en las empresas externalizadas.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6116900>
- Blancas, C. (2007). Derechos Fundamentales de la persona y relación de Trabajo. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- Boza, G. (2011). *Lecciones del Derecho del Trabajo*. 1era Edición. Pontificia Universidad Católica. Lima.
- Cabanellas, G. (1996). Diccionario enciclopédico de derecho usual. Ed. Heliasta S.R.L. 7t.; 24ª. ed. *Revisada, actualizada y ampliada*; Argentina.
- Calle, C. (2019). Régimen legal de los trabajadores domésticos en Colombia y la vulneración de sus derechos. (Tesis de posgrado). Universidad Católica de Colombia. <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/22957>
- Castillo, L. (2011). *Estudio de los procesos impugnatorios en los procesos laborales y constitucionales*. 1er Edición. Gaceta Jurídica. Lima.
- Decreto Legislativo N° 1057. Contrato Administrativo de Servicios y su reglamento - D.S. N° 075-2008-PCM.
- Decreto legislativo N° 1057. Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.  
[https://www.mimp.gob.pe/files/programas\\_nacionales/pncvfs/stapas/DL-1057- LEY-CAS.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/stapas/DL-1057- LEY-CAS.pdf)
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

- Franco, D. (2019). Protección contra el despido arbitrario de trabajadores contratados a tiempo parcial en el Perú.  
<http://www.scielo.org.co/pdf/dere/n52/2145-9355-dere-52-70.pdf>
- Gámez, J. (2018). La recuperación de la legitimación perdida en derecho del trabajo y de la seguridad social.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6679865>
- Gopinath, G. (2020). Limiting the Economic Fallout of the Coronavirus with Large Targeted Policies. <https://blogs.imf.org/2020/03/09/limiting-theeconomic-fallout-of-the-coronavirus-with-largetargeted-policies/>
- Granda, P., Cueva, C., y Quiroz, M. (2020). La contratación de personal docente bajo un contrato de locación de servicios y la vulneración de los derechos laborales reconocidos por el régimen laboral público. (Tesis de pregrado). Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI  
<http://repositorio.uct.edu.pe/handle/123456789/695>
- Grisolia, J. (2014). *Manual de Derecho Laboral*. Ed: 5°. Edit. Abeledo Perrot. S.A. Buenos Aires.
- Guerrero, E. (2009). *Gerencia de Recursos Humanos en el sector Público*. 1era Edición. Editores Instituto Pacifico SAC. Lima.
- Guzmán, C. (2013). *Manual del procedimiento administrativo general*. Lima. Editores Pacífico.
- Hernández, S., Fernández, C., y Baptista, L. (2014). *Metodología de la investigación* (5 ed.). México: Mc Graw Hill.
- Iruzubieta, R. (1989). El abuso del derecho y fraude de ley en el derecho del trabajo. Editorial COLEX. Madrid.
- Landa, C. (2014). El derecho del trabajo en el Perú y su proceso de constitucionalización: análisis especial del caso de la mujer y la madre trabajadora. Ed.: 1° Lima. Edit: THEMIS 65.

- Martin, R. (2011). El Régimen del Contrato Administrativo de Servicios: nuevas soluciones para un viejo problema. *Revista Circulo de Derecho Administrativo*. Tomo 51.
- Mendoza, H. (2019). Los contratos administrativos de servicios - CAS, como efecto de la vulneración de los derechos laborales de los trabajadores de la administración pública peruana. (Tesis pregrado). Universidad Nacional del Altiplano (Perú). <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/11009>
- Neves, J. (2003). *Introducción al Derecho Laboral*. Fondo Editorial de la Universidad Católica. Lima.
- Neves, J. (2003). *Introducción al Derecho Laboral*. Fondo Editorial de la Universidad Católica. Lima.
- Ramelli, S., & Wagner, A. (2020). What the stock market tells us about the consequences of COVID-19. En Baldwin, R., and Di Mauro, W-. (2020), *Mitigating the COVID economic crisis: Act fast and do whatever it takes*. CEPR press, London 2020.
- Rodríguez, J. (2010). *Derecho al Trabajo*. Editorial: Astrea de Alfredo y Ricardo Palma. Buenos Aires.
- Rogoff, K. (2020). That 1970s feeling.  
<https://www.projectsyndicate.org/commentary/next-global-recessionhits-the-supply-side-by-kenneth-rogoff-2020-03>
- Rojas, W., y Ruiz, A. (2020). La compra de renunciaciones obligatorias y la vulneración de derechos laborales y constitucionales de los servidores públicos en el cantón Riobamba. (Tesis pregrado). Universidad Nacional Autónoma de Chota. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/6372>
- Sánchez, A. (2005). *La Desnaturalización del Contrato de Locación de Servicios*. Perú – Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Sánchez, H., Reyes, C., y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*.  
<http://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1480>

Schreiber. P, & Arias. M (2011). Exegesis del Código Civil Peruano de 1984, Tomo 1, Contratos-Parte General, Gaceta Jurídica S.A, Segunda Edición, Lima.

SERVIR, (2017). El reto de la formalidad en el sector público peruano.

<https://storage.servir.gob.pe/archivo/2017/Reto-formalidad-sector-publico-2017.pdf>

Tamayo, M. (2007). *El proceso de la investigación científica*. México: Limusa.

Valdez, F. (2015). *Derecho del Trabajo Individual*. Lima: San Marcos.

**ANEXOS:**

**Anexo N°01: Cuadro operacional de las variables**

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Contrato laboral del trabajador obrero municipal	Cuando una persona está obligada a realizar un trabajo que obedece o presta servicios a otros dentro de un tiempo determinado o incierto, se puede utilizar un contrato de trabajo de cualquier configuración o nombre. Los términos del contrato y la prestación de servicios deberán cumplir con las disposiciones de orden público, leyes y convenios colectivos (Armando, 2012).	Se evaluó de acuerdo a un cuestionario midiendo las dos dimensiones de dicha variable en estudio.	Características de un contrato	Vulneración una de las partes Naturaleza contractual Beneficios que no le corresponde	Ordinal
			Contratación bajo el régimen (CAS)	Modalidad de contrato Termino temporal Reposición e indemnización Pérdida de sus derechos Gratificaciones Vínculo laboral Liquidaciones	
Vulneración de sus derechos del trabajador obrero municipal	Según Landa (2014) describe: El derecho al trabajo es causado por el abuso por parte de los empleadores y las irregularidades de los trabajadores, quienes se benefician indebidamente de las actividades realizadas por las partes menos populares de la relación laboral. Como el empleado más indiscutible y supremamente poderoso, no lograron brindar las condiciones necesarias para el desarrollo de la estabilidad laboral y el trabajo productivo, provocando importantes	Se evaluó de acuerdo a un cuestionario midiendo las dos dimensiones de dicha variable en estudio.	Vulneración al derecho laboral	Termino y condiciones Contrato (CAS) Aprovechamiento económico	Ordinal
			Factores de la vulneración al derecho laboral	Permanencia laboral Forma de contratar Termino de contrato  Omisión de normas	

---

daños a los trabajadores.

---

**Anexo N°02: Matriz de consistencia**

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN			METODOLOGÍA
			VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	
¿Existe relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022?	<p><b>Objetivo general:</b> Determinar si existe relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b> Identificar el nivel del contrato laboral del trabajador obrero municipal en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022.</p> <p>Identificar el nivel de la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022.</p> <p>Determinar la relación que existe entre las dimensiones del contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022.</p>	<p>Hipótesis</p> <p>Existe relación positiva entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022.</p>	Contrato laboral del trabajador obrero municipal	Características de un contrato	Vulneración una de las partes	<p><b>Tipo de investigación:</b> Según del fin que persigue: Básica. Según el alcance: Descriptivo.</p> <p><b>Diseño de investigación</b> No experimental, transversal y descriptivo.</p> <p><b>Población-muestra:</b> 53 trabajadores obreros municipales de la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022.</p> <p><b>Técnicas e instrumentos de medición:</b> El cuestionario</p> <p><b>Técnicas de análisis de datos:</b> Estadística descriptiva. Estadística inferencial</p>
					Naturaleza contractual	
					Beneficios que no le corresponde	
				Contratación bajo el régimen (CAS)	Modalidad de contrato	
					Termino temporal	
					Reposición e indemnización	
					Perdida de sus derechos	
			Vulneración de sus derechos del trabajador obrero municipal	Gratificaciones		
				Vínculo laboral		
				Liquidaciones		
				Vulneración al derecho laboral	Termino y condiciones Contrato (CAS)	
					Aprovechamiento económico	
				Factores de la vulneración al derecho laboral	Permanencia laboral	
					Forma de contratar	
Termino de contrato						
				Omisión de normas		

### Anexo N°03: instrumento de recolección de datos.

## CUESTIONARIO SOBRE EL CONTRATO LABORAL DEL TRABAJADOR OBRERO MUNICIPAL DE FLORENCIA DE MORA.

### Instrucciones:

A continuación, un conjunto de indicadores relacionados con la terminación de los contratos de CAS y las infracciones laborales provocadas por la mala contratación de trabajadores obreros municipales. Debe leer cada elemento con atención y, como miembro de la organización, según su análisis, elija una de las respuestas que se muestran en la leyenda a continuación, se presenta una escala valorativa, no hay respuesta buena ni mala.

Asegúrese de haber marcado todas las preguntas.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Ítems		Opciones				
		1	2	3	4	5
	<b>Características de un contrato</b>					
1	¿Considera usted que el estar contratado bajo este régimen CAS vulnera sus derechos laborales de los trabajadores?					
2	¿Sabía usted que como trabajador obrero no puede ser contratado bajo el contrato administrativo de servicio CAS?					
3	¿Al ser contratados bajo el régimen CAS no se estarían reconociendo íntegramente sus beneficios laborales que por ley le corresponde al trabajador obrero en la municipalidad distrital de Florencia de Mora?					
	<b>Contratación bajo el régimen (CAS)</b>					
4	¿Sabía usted que la municipalidad viene contratando personal obrero bajo el régimen CAS?					
5	¿Considera usted que el contrato CAS, es un régimen de carácter temporal?					
6	¿En el momento de la terminación de su contrato CAS, sabía usted que puede pedir la reposición a su centro laboral o una indemnización?					
7	¿Si bien es cierto usted suscribió su contrato bajo el régimen CAS, esto no implica de ninguna manera la pérdida de sus derechos laborales?					
8	¿Recibe usted gratificaciones en julio y diciembre?					
9	¿Sabía usted que existe la posibilidad de exigir sus derechos mediante un proceso judicial contra municipalidad mantenga o no el vínculo laboral?					
10	¿Sabía que al momento de finalizar su contrato administrativo de servicios (CAS) con la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora se le reconoce el derecho a una liquidación (Vacaciones truncas)?					

## CUESTIONARIO SOBRE LA VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS DEL TRABAJADOR OBRERO MUNICIPAL DE FLORENCIA DE MORA.

### Instrucciones:

A continuación, un conjunto de indicadores relacionados con la terminación de los contratos de CAS y las infracciones laborales provocadas por la mala contratación de trabajadores obreros municipales. Debe leer cada elemento con atención y, como miembro de la organización, según su análisis, elija una de las respuestas que se muestran en la leyenda a continuación, se presenta una escala valorativa, no hay respuesta buena ni mala.

Asegúrese de haber marcado todas las preguntas.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Ítems		Opciones				
		1	2	3	4	5
	<b>Vulneración al derecho laboral</b>					
1	¿Al momento de firmar su contrato bajo el régimen CAS con la Municipalidad de Florencia de Mora tienen conocimiento de los términos y condiciones laborales a los cuales va a estar sujeto?					
2	¿Considera que mientras se encuentra contratado bajo este régimen CAS se vulnera su derecho a una estabilidad laboral en la Municipalidad de Florencia de Mora?					
3	¿Usted cree que la municipalidad de Florencia de Mora hace un aprovechamiento económico como entidad al contratar personal obrero bajo un régimen que no lo corresponde?					
	<b>Factores de la vulneración al derecho laboral</b>					
4	¿Sabía usted que en su mayoría la municipalidad hace una mala contratación del personal obrero para así vulnerar su permanencia laboral en su puesto de trabajo?					
5	¿Considera usted que la forma de contratar trabajadores obreros en la municipalidad de Florencia de Mora sea la adecuada?					
6	¿La municipalidad de Florencia de Mora, es transparente en el concurso hacia el perfil del puesto que postuló?					
7	¿La estabilidad laboral de un trabajador obrero es trasgredida al término de su contrato?					
8	¿La municipalidad de Florencia de Mora, cumple con todas las normas y procedimiento de seguridad salud en el trabajo?					
9	¿La temporalidad laboral de un trabajador obrero se ve reflejado en que la entidad municipal hace caso omiso a las disposiciones legales que prohíben este tipo de contratación CAS?					
10	¿La municipalidad de Florencia de Mora, es eficiente a efectos de cumplir con todos los derechos de los obreros municipales?					

Anexo N°04:

**VALIDEZ DE CONTENIDO CON COEFICIENTE DE HOLSTI**

Título: Contrato Laboral del Trabajador Obrero Municipal y la Vulneración de sus Derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
				Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEMS		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>Contrato laboral del trabajador obrero municipal</b>	Características de un contrato	Vulneración una de las partes	¿Considera usted que el estar contratado bajo este régimen CAS vulnera sus derechos laborales de los trabajadores?						X		X		X		X		
		Naturaleza Contractual	¿Sabía usted que como trabajador obrero no puede ser contratado bajo el contrato administrativo de servicio CAS?						X		X		X		X		
		Beneficios que no le corresponde	¿Al ser contratados bajo el régimen CAS no se estarían reconociendo íntegramente sus beneficios laborales que por ley le corresponde al trabajador obrero en la municipalidad distrital de Florencia de Mora?						X		X		X		X		
	Fa c	Modalidad de contrato	¿Sabía usted que la municipalidad viene contratando personal obrero bajo el régimen CAS?						X		X		X		X		

t o r e s d e l a v u l n e r a c i ó n a l	Termino temporal	¿Considera usted que el contrato CAS, es un régimen de carácter temporal?						X		x		x		x		
	Reposición e indemnización	¿La municipalidad de Florencia de Mora, es transparente en el concurso hacia el perfil del puesto que postuló?						x		x		x		x		

		Perdida de sus derechos	¿Si bien es cierto usted suscribió su contrato bajo el régimen CAS, esto no implica de ninguna manera la pérdida de sus derechos laborales?						x		x		x		x		
		Gratificaciones	¿La municipalidad de Florencia de Mora, cumple con todas las normas y procedimiento de seguridad salud en el trabajo?						x		x		x		x		
		Vínculo laboral	¿La temporalidad laboral de un trabajador obrero se ve reflejado en que la entidad municipal hace caso omiso a las disposiciones legales que prohíben este tipo de contratación CAS?						x		x		x		x		
		Liquidaciones	¿Sabía que al momento de finalizar su contrato administrativo de servicios (CAS) con la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora se le reconoce el derecho a una liquidación (Vacaciones truncas)?						x		x		x		x		

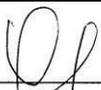
## Calificación del Primer Experto

Ítem	Ms.....							
	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la oposición de respuesta	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	X		X		X	X		
2	X		X		X	X		
3	X		X		X	X		
4	X		X		X	X		
5	X		X		X	X		
6	X		X		X	X		
7	X		X		X	X		
8	X		X		X	X		
9	X		X		X	X		
10	X		X		X	X		
Total								

Coefficiente de Holsti

$$c = \frac{\# \text{ Afirmaciones}}{\# \text{ Afirmación} + \# \text{ Negaciones}} = \frac{(10 + 10)}{(10 + 10) + 0} = \frac{20}{20} = 100\%$$

**FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:**

<b>Nombre del Instrumento</b>	CUESTIONARIO SOBRE EL CONTRATO LABORAL DEL TRABAJADOR OBRERO MUNICIPAL DE FLORENCIA DE MORA.		
<b>Objetivo del Instrumento</b>	Determinar si existe relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022		
<b>Aplicado a la Muestra Participante</b>	53 trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora.		
<b>Nombres y Apellidos del Experto</b>	<b>DIONICIO GODOFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ</b>	<b>DNI N°</b>	17889722
<b>Título Profesional</b>		<b>Celular</b>	
<b>Dirección Domiciliaria</b>	TRUJILLO		
<b>Grado Académico</b>	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA		
<b>FIRMA</b>	 <hr/> Dionicio Godofredo González González DNI: 17889722	<b>Lugar y Fecha:</b>	03-10-2022



		Permanencia laboral	¿Sabía usted que en su mayoría la municipalidad hace una mala contratación del personal obrero para así vulnerar su permanencia laboral en						X		X		X		X		
--	--	------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	---	--	---	--	---	--	---	--	--

Factores de la vulneración al derecho laboral	Forma de contratar	¿Considera usted que la forma de contratar trabajadores obreros en la municipalidad de Florencia de Mora						X		x		x		x		
		¿La municipalidad de Florencia de Mora, es transparente en el concurso hacia el perfil del puesto que postuló?						x		x		x		x		
	Termino de contrato	¿La estabilidad laboral de un trabajador obrero es trasgredida al término de su contrato?						x		x		x		x		
		¿La municipalidad de Florencia de Mora, cumple con todas las normas y procedimiento de seguridad salud en el trabajo?						x		x		x		x		
	Omisión de normas	¿La temporalidad laboral de un trabajador obrero se ve reflejado en que la entidad municipal hace caso omiso a las disposiciones legales que prohíben este tipo de contratación CAS?						x		x		x		x		
		¿La municipalidad de Florencia de Mora, es eficiente a efectos de cumplir con todos los derechos de los obreros municipales?						X		X		X		X		

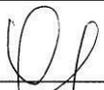
## Calificación del Primer Experto

Ítem	Ms....Castañeda Jiménez, César Abel.....								
	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la oposición de respuesta		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	X		X			X	X		
2	X		X			X	X		
3	X		X			X	X		
4	X		X			X	X		
5	X		X			X	X		
6	X		X			X	X		
7	X		X			X	X		
8	X		X			X	X		
9	X		X			X	X		
10	X		X			X	X		
Total									

Coefficiente de Holsti

$$c = \frac{\# \text{ Afirmaciones}}{\# \text{ Afirmación} + \# \text{ Negaciones}} = \frac{(10 + 10)}{(10 + 10) + 0} = \frac{20}{20} = 100\%$$

**FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:**

<b>Nombre del Instrumento</b>	CUESTIONARIO SOBRE LA VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS DEL TRABAJADOR OBRERO MUNICIPAL DE FLORENCIA DE MORA.		
<b>Objetivo del Instrumento</b>	Determinar si existe relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022		
<b>Aplicado a la Muestra Participante</b>	53 trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora.		
<b>Nombres y Apellidos del Experto</b>	<b>DIONICIO GODOFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ</b>	<b>DNI N°</b>	17889722
<b>Título Profesional</b>		<b>Celular</b>	
<b>Dirección Domiciliaria</b>	TRUJILLO		
<b>Grado Académico</b>	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA		
<b>FIRMA</b>	 <hr/> Dionicio Godofredo González González DNI: 17889722	<b>Lugar y Fecha:</b>	03-10-2022

## VALIDEZ DE CONTENIDO CON COEFICIENTE DE HOLSTI

**Título:** Contrato Laboral del Trabajador Obrero Municipal y la Vulneración de sus Derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
				Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEMS		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>Contrato laboral del trabajador obrero municipal</b>	Características de un contrato	Vulneración una de las partes	¿Considera usted que el estar contratado bajo este régimen CAS vulnera sus derechos laborales de los trabajadores?						X		X		X		X		
		Naturaleza Contractual	¿Sabía usted que como trabajador obrero no puede ser contratado bajo el contrato administrativo de servicio CAS?						X		X		X		X		
		Beneficios que no le corresponde	¿Al ser contratados bajo el régimen CAS no se estarían reconociendo íntegramente sus beneficios laborales que por ley le corresponde al trabajador obrero en la municipalidad distrital de Florencia de Mora?						X		X		X		X		
	Factores	Modalidad de contrato	¿Sabía usted que la municipalidad viene contratando personal obrero bajo el régimen CAS?						X		X		X		X		
		Termino temporal	¿Considera usted que el contrato CAS, es un régimen de carácter temporal?						X		x		x		x		

	e s d e l a v u l n e r a c i ó n a l	Reposición e indemnización	¿La municipalidad de Florencia de Mora, es transparente en el concurso hacia el perfil del puesto que postuló?						x		x		x		x		
--	---------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	---	--	---	--	---	--	---	--	--

		Perdida de sus derechos	¿Si bien es cierto usted suscribió su contrato bajo el régimen CAS, esto no implica de ninguna manera la pérdida de sus derechos laborales?						x		x		x		x		
		Gratificaciones	¿La municipalidad de Florencia de Mora, cumple con todas las normas y procedimiento de seguridad salud en el trabajo?						x		x		x		x		
		Vínculo laboral	¿La temporalidad laboral de un trabajador obrero se ve reflejado en que la entidad municipal hace caso omiso a las disposiciones legales que prohíben este tipo de contratación CAS?						x		x		x		x		
		Liquidaciones	¿Sabía que al momento de finalizar su contrato administrativo de servicios (CAS) con la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora se le reconoce el derecho a una liquidación (Vacaciones truncas)?						x		x		x		x		

## Calificación del Primer Experto

Ítem	Ms.....							
	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la oposición de respuesta	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	X		X		X	X		
2	X		X		X	X		
3	X		X		X	X		
4	X		X		X	X		
5	X		X		X	X		
6	X		X		X	X		
7	X		X		X	X		
8	X		X		X	X		
9	X		X		X	X		
10	X		X		X	X		
Total								

Coefficiente de Holsti

$$c = \frac{\# \text{ Afirmaciones}}{\# \text{ Afirmación} + \# \text{ Negaciones}} = \frac{(10 + 10)}{(10 + 10) + 0} = \frac{20}{20} = 100\%$$

**FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:**

<b>Nombre del Instrumento</b>	CUESTIONARIO SOBRE EL CONTRATO LABORAL DEL TRABAJADOR OBRERO MUNICIPAL DE FLORENCIA DE MORA.		
<b>Objetivo del Instrumento</b>	Determinar si existe relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022.		
<b>Aplicado a la Muestra Participante</b>	53 trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora.		
<b>Nombres y Apellidos del Experto</b>	<b>JOSE MANUEL CUBAS VARGAS</b>	<b>DNI N°</b>	18073683
<b>Título Profesional</b>	<b>CONTADOR PUBLICO</b>	<b>Celular</b>	947486025
<b>Dirección Domiciliaria</b>	F. SCHUBER 801 – URB. PRIMAVERA TRUJILLO		
<b>Grado Académico</b>	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA		
<b>FIRMA</b>		<b>Lugar y Fecha:</b>	03-10-2022



		Permanencia laboral	¿Sabía usted que en su mayoría la municipalidad hace una mala contratación del personal obrero para así vulnerar su permanencia laboral en						X		X		X		X		
--	--	------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	---	--	---	--	---	--	---	--	--

Factores de la vulneración al derecho laboral	Forma de contratar	¿Considera usted que la forma de contratar trabajadores obreros en la municipalidad de Florencia de Mora						X		x		x		x		
		¿La municipalidad de Florencia de Mora, es transparente en el concurso hacia el perfil del puesto que postuló?						x		x		x		x		
	Termino de contrato	¿La estabilidad laboral de un trabajador obrero es trasgredida al término de su contrato?						x		x		x		x		
		¿La municipalidad de Florencia de Mora, cumple con todas las normas y procedimiento de seguridad salud en el trabajo?						x		x		x		x		
	Omisión de normas	¿La temporalidad laboral de un trabajador obrero se ve reflejado en que la entidad municipal hace caso omiso a las disposiciones legales que prohíben este tipo de contratación CAS?						x		x		x		x		
		¿La municipalidad de Florencia de Mora, es eficiente a efectos de cumplir con todos los derechos de los obreros municipales?						X		X		X		X		

## Calificación del Primer Experto

Ítem	Ms....Castañeda Jiménez, César Abel.....								
	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la oposición de respuesta		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	X		X			X	X		
2	X		X			X	X		
3	X		X			X	X		
4	X		X			X	X		
5	X		X			X	X		
6	X		X			X	X		
7	X		X			X	X		
8	X		X			X	X		
9	X		X			X	X		
10	X		X			X	X		
Total									

Coefficiente de Holsti

$$c = \frac{\# \text{ Afirmaciones}}{\# \text{ Afirmación} + \# \text{ Negaciones}} = \frac{(10 + 10)}{(10 + 10) + 0} = \frac{20}{20} = 100\%$$

**FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:**

<b>Nombre del Instrumento</b>	CUESTIONARIO SOBRE LA VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS DEL TRABAJADOR OBRERO MUNICIPAL DE FLORENCIA DE MORA.		
<b>Objetivo del Instrumento</b>	Determinar si existe relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022		
<b>Aplicado a la Muestra Participante</b>	53 trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora.		
<b>Nombres y Apellidos del Experto</b>	<b>JOSE MANUEL CUBAS VARGAS</b>	<b>DNI N°</b>	18073683
<b>Título Profesional</b>	<b>CONTADOR PUBLICO</b>	<b>Celular</b>	947486025
<b>Dirección Domiciliaria</b>	F. SCHUBER 801 – URB. PRIMAVERA TRUJILLO		
<b>Grado Académico</b>	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA		
<b>FIRMA</b>		<b>Lugar y Fecha:</b>	03-10-2022

## VALIDEZ DE CONTENIDO CON COEFICIENTE DE HOLSTI

**Título:** Contrato Laboral del Trabajador Obrero Municipal y la Vulneración de sus Derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
				Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEMS		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>Contrato laboral del trabajador obrero municipal</b>	Características de un contrato	Vulneración una de las partes	¿Considera usted que el estar contratado bajo este régimen CAS vulnera sus derechos laborales de los trabajadores?						X		X		X		X		
		Naturaleza Contractual	¿Sabía usted que como trabajador obrero no puede ser contratado bajo el contrato administrativo de servicio CAS?						X		X		X		X		
		Beneficios que no le corresponde	¿Al ser contratados bajo el régimen CAS no se estarían reconociendo íntegramente sus beneficios laborales que por ley le corresponde al trabajador obrero en la municipalidad distrital de Florencia de Mora?						X		X		X		X		
	Factores	Modalidad de contrato	¿Sabía usted que la municipalidad viene contratando personal obrero bajo el régimen CAS?						X		X		X		X		
		Termino temporal	¿Considera usted que el contrato CAS, es un régimen de carácter temporal?						X		x		x		x		

	e s d e l a v u l n e r a c i ó n a l	Reposición e indemnización	¿La municipalidad de Florencia de Mora, es transparente en el concurso hacia el perfil del puesto que postuló?						x		x		x		x		
--	---------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	---	--	---	--	---	--	---	--	--

		Perdida de sus derechos	¿Si bien es cierto usted suscribió su contrato bajo el régimen CAS, esto no implica de ninguna manera la pérdida de sus derechos laborales?						x		x		x		x		
		Gratificaciones	¿La municipalidad de Florencia de Mora, cumple con todas las normas y procedimiento de seguridad salud en el trabajo?						x		x		x		x		
		Vínculo laboral	¿La temporalidad laboral de un trabajador obrero se ve reflejado en que la entidad municipal hace caso omiso a las disposiciones legales que prohíben este tipo de contratación CAS?						x		x		x		x		
		Liquidaciones	¿Sabía que al momento de finalizar su contrato administrativo de servicios (CAS) con la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora se le reconoce el derecho a una liquidación (Vacaciones truncas)?						x		x		x		x		

## Calificación del Primer Experto

Ítem	Ms.....							
	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la oposición de respuesta	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	X		X		X	X		
2	X		X		X	X		
3	X		X		X	X		
4	X		X		X	X		
5	X		X		X	X		
6	X		X		X	X		
7	X		X		X	X		
8	X		X		X	X		
9	X		X		X	X		
10	X		X		X	X		
Total								

Coefficiente de Holsti

$$c = \frac{\# \text{ Afirmaciones}}{\# \text{ Afirmación} + \# \text{ Negaciones}} = \frac{(10 + 10)}{(10 + 10) + 0} = \frac{20}{20} = 100\%$$

**FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:**

<b>Nombre del Instrumento</b>	CUESTIONARIO SOBRE EL CONTRATO LABORAL DEL TRABAJADOR OBRERO MUNICIPAL DE FLORENCIA DE MORA.		
<b>Objetivo del Instrumento</b>	Determinar si existe relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022		
<b>Aplicado a la Muestra Participante</b>	53 trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora.		
<b>Nombres y Apellidos del Experto</b>	<b>SANCHEZ SANCHEZ SUCELY</b>	<b>DNI N°</b>	48472256
<b>Título Profesional</b>	<b>LIC. ADMINISTRACIÓN</b>	<b>Celular</b>	915389923
<b>Dirección Domiciliaria</b>	URB. LAS FLORES MZ. A LOTE 10 VICTOR LARCO		
<b>Grado Académico</b>	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA		
<b>FIRMA</b>		<b>Lugar y Fecha:</b>	03-10-2022



		Permanencia laboral	¿Sabía usted que en su mayoría la municipalidad hace una mala contratación del personal obrero para así vulnerar su permanencia laboral en						X		X		X		X		
--	--	------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	---	--	---	--	---	--	---	--	--

Factores de la vulneración al derecho laboral	Forma de contratar	¿Considera usted que la forma de contratar trabajadores obreros en la municipalidad de Florencia de Mora						X		x		x		x		
		¿La municipalidad de Florencia de Mora, es transparente en el concurso hacia el perfil del puesto que postuló?						x		x		x		x		
	Termino de contrato	¿La estabilidad laboral de un trabajador obrero es trasgredida al término de su contrato?						x		x		x		x		
		¿La municipalidad de Florencia de Mora, cumple con todas las normas y procedimiento de seguridad salud en el trabajo?						x		x		x		x		
	Omisión de normas	¿La temporalidad laboral de un trabajador obrero se ve reflejado en que la entidad municipal hace caso omiso a las disposiciones legales que prohíben este tipo de contratación CAS?						x		x		x		x		
		¿La municipalidad de Florencia de Mora, es eficiente a efectos de cumplir con todos los derechos de los obreros municipales?						X		X		X		X		

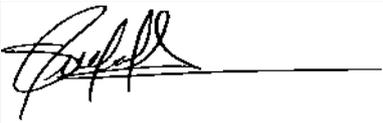
## Calificación del Primer Experto

Ítem	Ms....Castañeda Jiménez, César Abel.....							
	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la oposición de respuesta	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	X	X			X	X		
2	X	X			X	X		
3	X	X			X	X		
4	X	X			X	X		
5	X	X			X	X		
6	X	X			X	X		
7	X	X			X	X		
8	X	X			X	X		
9	X	X			X	X		
10	X	X			X	X		
<b>Total</b>								

Coefficiente de Holsti

$$c = \frac{\# \text{ Afirmaciones}}{\# \text{ Afirmación} + \# \text{ Negaciones}} = \frac{(10 + 10)}{(10 + 10) + 0} = \frac{20}{20} = 100\%$$

**FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:**

<b>Nombre del Instrumento</b>	CUESTIONARIO SOBRE LA VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS DEL TRABAJADOR OBRERO MUNICIPAL DE FLORENCIA DE MORA.		
<b>Objetivo del Instrumento</b>	Determinar si existe relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022		
<b>Aplicado a la Muestra Participante</b>	53 trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora.		
<b>Nombres y Apellidos del Experto</b>	<b>SANCHEZ SANCHEZ SUCELY</b>	<b>DNI N°</b>	48472256
<b>Título Profesional</b>	<b>LIC. ADMINISTRACIÓN</b>	<b>Celular</b>	915389923
<b>Dirección Domiciliaria</b>	URB. LAS FLORES MZ. A LOTE 10 VICTOR LARCO		
<b>Grado Académico</b>	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA		
<b>FIRMA</b>		<b>Lugar y Fecha:</b>	03-10-2022

## VALIDEZ DE CONTENIDO CON COEFICIENTE DE HOLSTI

**Título:** Contrato Laboral del Trabajador Obrero Municipal y la Vulneración de sus Derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
				Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEMS		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>Contrato laboral del trabajador obrero municipal</b>	Características de un contrato	Vulneración una de las partes	¿Considera usted que el estar contratado bajo este régimen CAS vulnera sus derechos laborales de los trabajadores?						X		X		X		X		
		Naturaleza contractual	¿Sabía usted que como trabajador obrero no puede ser contratado bajo el contrato administrativo de servicio CAS?						X		X		X		X		
		Beneficios que no le corresponde	¿Al ser contratados bajo el régimen CAS no se estarían reconociendo íntegramente sus beneficios laborales que por ley le corresponde al trabajador obrero en la municipalidad distrital de Florencia de Mora?						X		X		X		X		
	Factores	Modalidad de contrato	¿Sabía usted que la municipalidad viene contratando personal obrero bajo el régimen CAS?						X		X		X		X		

	de la vulneración al	Termino temporal	¿Considera usted que el contrato CAS, es un régimen de carácter temporal?						X		x		x		x		
--	----------------------	------------------	---------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	---	--	---	--	---	--	---	--	--

	Reposición e indemnización	¿La municipalidad de Florencia de Mora, es transparente en el concurso hacia el perfil del puesto que postuló?							x		x		x		x		
	Perdida de sus derechos	¿Si bien es cierto usted suscribió su contrato bajo el régimen CAS, esto no implica de ninguna manera la pérdida de sus derechos laborales?							x		x		x		x		
	Gratificaciones	¿La municipalidad de Florencia de Mora, cumple con todas las normas y procedimiento de seguridad salud en el trabajo?							x		x		x		x		
	Vínculo laboral	¿La temporalidad laboral de un trabajador obrero se ve reflejado en que la entidad municipal hace caso omiso a las disposiciones legales que prohíben este tipo de contratación CAS?							x		x		x		x		
	Liquidaciones	¿Sabía que al momento de finalizar su contrato administrativo de servicios (CAS) con la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora se le reconoce el derecho a una liquidación (Vacaciones truncas)?							x		x		x		x		

### Calificación del Primer Experto

Ítem	Ms.....							
	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la oposición de respuesta	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	X		X		X	X		
2	X		X		X	X		
3	X		X		X	X		
4	X		X		X	X		
5	X		X		X	X		
6	X		X		X	X		
7	X		X		X	X		
8	X		X		X	X		
9	X		X		X	X		
10	X		X		X	X		
Total								

Coefficiente de Holsti

$$c = \frac{\# \text{ Afirmaciones}}{\# \text{ Afirmación} + \# \text{ Negaciones}} = \frac{(10 + 10)}{(10 + 10) + 0} = \frac{20}{20} = 100\%$$

## FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:

<b>Nombre del Instrumento</b>	CUESTIONARIO SOBRE EL CONTRATO LABORAL DEL TRABAJADOR OBRERO MUNICIPAL DE FLORENCIA DE MORA.		
<b>Objetivo del Instrumento</b>	Determinar si existe relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022.		
<b>Aplicado a la Muestra Participante</b>	53 trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora.		
<b>Nombres y Apellidos del Experto</b>	<b>CÉSAR ABEL CASTAÑEDA JIMÉNEZ</b>	<b>DNI N°</b>	46033072
<b>Título Profesional</b>	<b>MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN</b>	<b>Celular</b>	948302714
<b>Dirección Domiciliaria</b>	ELVIRA GARCIA. LAS QUINTANAS		
<b>Grado Académico</b>	MAESTRO		
<b>FIRMA</b>	 C.Ps.P.22719	<b>Lugar y Fecha:</b>	03-10-2022



		Permanencia laboral	¿Sabía usted que en su mayoría la municipalidad hace una mala contratación del personal obrero para así vulnerar su permanencia laboral en						X		X		X		X		
--	--	------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	---	--	---	--	---	--	---	--	--

Factores de la vulneración al derecho laboral	Forma de contratar	¿Considera usted que la forma de contratar trabajadores obreros en la municipalidad de Florencia de Mora						X		x		x		x		
		¿La municipalidad de Florencia de Mora, es transparente en el concurso hacia el perfil del puesto que postuló?						x		x		x		x		
	Termino de contrato	¿La estabilidad laboral de un trabajador obrero es trasgredida al término de su contrato?						x		x		x		x		
		¿La municipalidad de Florencia de Mora, cumple con todas las normas y procedimiento de seguridad salud en el trabajo?						x		x		x		x		
	Omisión de normas	¿La temporalidad laboral de un trabajador obrero se ve reflejado en que la entidad municipal hace caso omiso a las disposiciones legales que prohíben este tipo de contratación CAS?						x		x		x		x		
		¿La municipalidad de Florencia de Mora, es eficiente a efectos de cumplir con todos los derechos de los obreros municipales?						X		X		X		X		

## Calificación del Primer Experto

Ítem	Ms....Castañeda Jiménez, César Abel.....								
	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la oposición de respuesta		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	X		X			X	X		
2	X		X			X	X		
3	X		X			X	X		
4	X		X			X	X		
5	X		X			X	X		
6	X		X			X	X		
7	X		X			X	X		
8	X		X			X	X		
9	X		X			X	X		
10	X		X			X	X		
Total									

Coefficiente de Holsti

$$c = \frac{\# \text{ Afirmaciones}}{\# \text{ Afirmación} + \# \text{ Negaciones}} = \frac{(10 + 10)}{(10 + 10) + 0} = \frac{20}{20} = 100\%$$

**FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:**

<b>Nombre del Instrumento</b>	CUESTIONARIO SOBRE LA VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS DEL TRABAJADOR OBRERO MUNICIPAL DE FLORENCIA DE MORA.		
<b>Objetivo del Instrumento</b>	Determinar si existe relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022.		
<b>Aplicado a la Muestra Participante</b>	53 trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora.		
<b>Nombres y Apellidos del Experto</b>	<b>CÉSAR ABEL CASTAÑEDA JIMÉNEZ</b>	<b>DNI N°</b>	46033072
<b>Título Profesional</b>	<b>MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN</b>	<b>Celular</b>	948302714
<b>Dirección Domiciliaria</b>	ELVIRA GARCIA. LAS QUINTANAS		
<b>Grado Académico</b>	MAESTRO		
<b>FIRMA</b>	 C.Ps.P.22719	<b>Lugar y Fecha:</b>	03-10-2022

## Anexo N°05: Confiabilidad del instrumento

### Fiabilidad del instrumento: Contrato laboral del trabajo Obrero Municipal Tabla N°01

#### Estadístico de consistencia interna del cuestionario

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,946	,946	10

En la Tabla N°01 se observa el coeficiente correspondiente al Alfa de Cronbach para el análisis de consistencia interna de la encuesta para los trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora, la cual se obtuvo un alfa de 0,946, se encuentra dentro del rango del coeficiente alfa muy excelente este tipo de instrumento.

#### Tabla N°02

#### Estadísticos de consistencia interna del cuestionario si se suprime un ítem.

**Estadísticas de total de elemento**

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00001	33,3500	39,503	,703	,624	,943
VAR00002	33,7000	39,379	,797	,849	,940
VAR00003	33,5000	39,000	,823	,794	,938
VAR00004	33,2500	38,513	,743	,825	,942
VAR00005	33,6500	40,134	,720	,627	,943
VAR00006	33,5500	37,208	,851	,832	,937
VAR00007	33,6500	39,187	,687	,636	,944
VAR00008	33,6000	38,568	,761	,830	,941
VAR00009	33,8500	36,976	,901	,904	,934
VAR00010	33,6000	38,463	,772	,843	,940

En la Tabla N° 02 se observa el Alfa de Cronbach para cada uno de los Ítem si un elemento es suprimido con la finalidad de mejorar el coeficiente de 0,946 de la tabla N°01, pero en ninguno de los posibles casos se logra tal efecto, por lo que se decide continuar con el cuestionario y la totalidad de sus Ítems.

**Tabla N°03**

**Estadístico de consistencia interna del cuestionario, prueba de dos mitades**

Estadísticas de fiabilidad			
Alfa de Cronbach	Parte 1	Valor	,874
		N de elementos	5 <sup>a</sup>
	Parte 2	Valor	,904
N total de elementos			5 <sup>b</sup> 10
Correlación entre formularios			
Coeficiente de Spearman- Longitud desigual	Longitud igual Brown		,942

a. Los elementos son: VAR00001, VAR00002, VAR00003, VAR00004, VAR00005.

b. Los elementos son: VAR00006, VAR00007, VAR00008, VAR00009, VAR00010.

En la Tabla N°03 se observa la prueba de mitades de la encuesta para medir la consistencia interna del cuestionario, mediante el Coeficiente de Spearman para longitudes iguales es de 0,970 y el Coeficiente de dos mitades de Guttman de 0,965 ambos superiores al mínimo establecido para pruebas de este tipo. En tal sentido se decide aprobar el Instrumento en cuestión.

Los resultados que se presentan nos permiten concluir que la encuesta para medir el contrato laboral del trabajador obrero municipal y su vulneración de sus derechos en la municipalidad de Florencia de Mora, 2022, instrumento elaborado por el autor, **ES ALTAMENTE CONFIABLE PARA SU USO.**

**Fiabilidad del instrumento: Vulneración de sus derechos del trabajador obrero municipal**

**Tabla N°01**

**Estadístico de consistencia interna del cuestionario**

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,857	,834	10

En la Tabla N°01 se observa el coeficiente correspondiente al Alfa de Cronbach para el análisis de consistencia interna de la encuesta para los trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora, la cual se obtuvo un alfa de 0,857, se encuentra dentro del rango del coeficiente alfa excelente este tipo de instrumento.

**Tabla N°02**

**Estadísticos de consistencia interna del cuestionario si se suprime un ítem.**

Estadísticas de total de elemento					
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00001	32,4000	18,989	,653	,840	,835
VAR00002	32,2000	19,853	,547	,726	,845
VAR00003	32,5500	18,576	,833	,864	,819
VAR00004	32,3500	18,555	,818	,833	,820
VAR00005	32,7000	17,800	,797	,822	,820
VAR00006	32,6000	17,937	,849	,868	,815
VAR00007	32,5500	19,103	,741	,853	,828
VAR00008	32,7000	23,063	,194	,852	,869
VAR00009	32,4500	25,103	-,153	,647	,888
VAR00010	32,8500	23,082	,209	,753	,867

En la Tabla N°02 se observa el Alfa de Cronbach para cada uno de los Ítem si un elemento es suprimido con la finalidad de mejorar el coeficiente de 0,857 de la tabla N°01, pero en ninguno de los posibles casos se logra tal efecto, por lo que se decide continuar con el cuestionario y la totalidad de sus Ítems.

### Tabla N°03

#### Estadístico de consistencia interna del cuestionario, prueba de dos mitades

Estadísticas de fiabilidad			
Alfa de Cronbach	Parte 1	Valor	,908
	Parte 2	N de elementos	5 <sup>a</sup>
		Valor	,615
N total de elementos			5 <sup>b</sup> 10
Correlación entre formularios			,529
Coeficiente de Spearman- Longitud desigual	Longitud igual Brown		

a. Los elementos son: VAR00001, VAR00002, VAR00003, VAR00004, VAR00005.

b. Los elementos son: VAR00006, VAR00007, VAR00008, VAR00009, VAR00010.

En la Tabla N°03 se observa la prueba de mitades de la encuesta para medir la consistencia interna del cuestionario, mediante el Coeficiente de Spearman para longitudes iguales es de 0,843 y el Coeficiente de dos mitades de Guttman de 0,738 ambos superiores al mínimo establecido para pruebas de este tipo. En tal sentido se decide aprobar el Instrumento en cuestión.

Los resultados que se presentan nos permiten concluir que la encuesta para medir el contrato laboral del trabajador obrero municipal y su vulneración de sus derechos en la municipalidad de Florencia de Mora, 2022, instrumento elaborado por el autor, **ES ALTAMENTE CONFIABLE PARA SU USO.**



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, LLAJA CUEVA IRMA GIOVANNY, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Contrato Laboral del trabajador Obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2022.", cuyos autores son BECERRA MUNDACA ORESTES JOEL, CALLIRGOS ZAVALA LEYDI GERALDINE, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 22.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 01 de Diciembre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
LLAJA CUEVA IRMA GIOVANNY <b>DNI:</b> 42374012 <b>ORCID:</b> 0000-0001-8540-559X	Firmado electrónicamente por: ILLAJAC el 11-12- 2022 09:06:56

Código documento Trilce: TRI - 0466634